

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2095 MADRID

Edicto.

Que en este Juzgado de Primera Instancia, núm. 97 de Madrid, se han visto los presentes autos de Concurso consecutivo 749/2019. Concursado: Don José Manuel Sánchez Gracia.

Que en fecha 9 de enero de 2019, ha recaído AUTO n.º 14/2020, que está a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra el cual no cabe recurso de conformidad con el art. 177.12 de la Ley Concursal, cuya parte dispositiva establece:

1. Se declara concluso el procedimiento concursal número 749/2019 referente al deudor don José Manuel Sánchez Gracia, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

3. Se admite provisionalmente la exoneración del pasivo insatisfecho. Transcurrido el período de cinco años sin que se hubiese revocado dicha concesión se podrá solicitar por el deudor la concesión definitiva.

El presente edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Madrid, 15 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Seldas Valle.

ID: A200002218-1